

**PROPUESTA-RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y AGUAS PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE “REDACCIÓN DE PROYECTO DE INTEGRACIÓN ARQUITECTÓNICA Y DISEÑO DE LA EDIFICACIÓN Y ENTORNO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES DE EL COTILLO”. CLAVE: FV-492-8-CM6.**

Visto el expediente tramitado para adjudicar el contrato menor de referencia, en el que justificada la necesidad de acometer los trabajos de “REDACCIÓN DE PROYECTO DE INTEGRACIÓN ARQUITECTÓNICA Y DISEÑO DE LA EDIFICACIÓN Y ENTORNO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES DE EL COTILLO”.

Visto el informe de necesidad emitido por la Jefa de Planeamiento y Construcción de esta Dirección General de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas, de fecha 30 de junio de 2020, en el que se describe la necesidad de tramitar el contrato, detalla las características técnicas del trabajo a realizar.

Se recoge a continuación la valoración de los trabajos indicados, proponiéndose su contratación mediante un contrato menor de servicios y realizándose la Propuesta de la empresa por resultar la más adecuado para la realización de los trabajos.

**1.- CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

En el artículo 118, de la Ley 9/2017 (modificado por el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero) que hace referencia al expediente de contratación en contratos menores, se indica:

1. “Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios...”

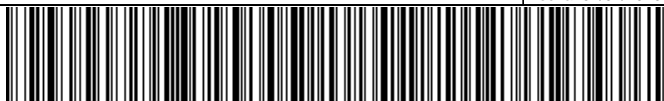
El valor del contrato sin IGIC asciende a la cantidad de 14.900,00 €, inferior a los 15.000 euros indicados.

2. “En los contratos menores la tramitación del expediente exigirá la emisión de un informe del órgano de contratación justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado anterior...”

Como se ha expuesto en el presente informe, el contrato menor de servicios consiste en las labores especificadas en el presente informe de necesidad, siendo una actuación única y concreta cuyo objeto no altera los umbrales previstos para el contrato menor.

**2. PROPUESTA DE CONSULTOR.**

Considerando que la experiencia particular del consultor a proponer, en quien recae el conocimiento preciso de las disposiciones adoptadas hasta el momento, y también de los procedimientos ejecutados y a ejecutar, y de los agentes que intervienen en el mismo; se propone la adjudicación del contrato a la empresa/consultor **Acid-Arquitectura y Consultoría**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
VICTOR MANUEL NAVARRO DELGADO - DIRECTOR/A GENERAL ENRIQUE MARTIN DE LORENZO CACERES - J/SERV. DEL AREA DE AGUAS	Fecha: 03/07/2020 - 09:24:21 Fecha: 02/07/2020 - 09:56:00
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0tiOidIQyf6ohur9Kcgp38AZQJkgKVdsi	 
El presente documento ha sido descargado el 03/07/2020 - 13:27:22	



**I+D, Besay D. García Rodríguez** , los trabajos mencionados.

Sus datos, a efectos de notificación, son: **Acid-Arquitectura y Consultoría I+D, Besay D. García Rodríguez.**

Con código de identificación Fiscal NIF/CIF: **78.485.650 J**. Sus datos a efectos de notificación son:

EMPRESA	DIRECCIÓN	TELÉFONO / E-MAIL	POBLACIÓN	PROVINCIA
<b>Acid-Arquitectura y Consultoría I+D Besay D. García Rodríguez.</b>	C/ Obispo Rey Redondo nº34, 2º. <b>38201 San Cristóbal de La Laguna</b>	Tfno: 922 634 315 // 635 576 640  email: <b>direccion@acidarquitectura.com</b>	<b>38201 San Cristóbal de La Laguna TENERIFE</b>	<b>Sta. Cruz de Tenerife</b>

Así mismo, se considera que la empresa propuesta/consultor, es la que mejor puede cumplir las prestaciones requeridas en el tiempo estimado del contrato, al tener un amplio conocimiento del medio y de los trabajos a realizar.

### 3.-PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Se entregará la documentación final de los trabajos desarrollados donde se incluyan todos los aspectos indicados en el informe de necesidad, así como aquellos que pudieran ser considerados por el responsable del contrato. Proyectos básico y de ejecución (constructivo), con planos, memoria, detalles constructivos y resto de documentación necesaria para llevarlo a cabo, se incluyen al menos 2 infografías del proyecto.

- Proyecto de entorno público que circunscribe a la EBAR.
- Proyecto de diseño de fachada de edificio de la EBAR.

Se entregarán dos (2) Pendrive con el contenido del trabajo, uno en abierto y otro en PDF. Los documentos en PDF deberán estar firmados digitalmente por el técnico/redactor. Toda la documentación será en abierto y en pdf.

### 4.-ABONO

El abono de los trabajos podrá realizarse contra factura mensual conformadas por el Técnico Director que esta Dirección General designe a tal efecto, o a la finalización, entrega y conformación final del trabajo descrito con el criterio de la Dirección del contrato.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

VICTOR MANUEL NAVARRO DELGADO - DIRECTOR/A GENERAL  
ENRIQUE MARTIN DE LORENZO CACERES - J/SERV. DEL AREA DE AGUAS

Fecha: 03/07/2020 - 09:24:21  
Fecha: 02/07/2020 - 09:56:00

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0tiOidIQyf6ohur9Kcgp38AZQJkgKVdsi



El presente documento ha sido descargado el 03/07/2020 - 13:27:22



## 5.- CRÉDITO Y VALORACIÓN DE LA ACTUACIÓN.

Este contrato se implanta en el capítulo VI de nuestro presupuesto en la Aplicación presupuestaria 12.06.452B.6402200 y proyecto de inversión 206G0063 cuyo estado actual acredita la disponibilidad del gasto.

El coste estimado para la realización de la actuación con los criterios y métodos utilizados, con la documentación e información que disponemos y, con las comprobaciones realizadas, es de 14.990,00 euros, IGIC no incluido.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	IMPORTE
<b>CONTRATO DE SERVICIOS DE “REDACCIÓN DE PROYECTO DE INTEGRACIÓN ARQUITECTÓNICA Y DISEÑO DE LA EDIFICACIÓN Y ENTORNO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES DE EL COTILLO”. CLAVE: FV-492-8-CM6.</b>	
<b>1. Proyecto y Dirección total</b> Proy. Espacio urbano y fachada de edificio industrial Superf aprox.: 730m <sup>2</sup>	
Proyecto básico y ejecución	10.500,00 €
Proyecto eléctrico de alumbrado público y baja tensión	incluido
Estudio básico de seguridad y salud	incluido
Proyecto básico y ejecución de tratamiento de fachada	4.400,00 €
TOTAL SIN IGIC	<b>14.900,00 €</b>
IGIC 7%	1.043,00 €
TOTAL CON IGIC	<b>15.943,00 €</b>

El importe de los trabajos a realizar, incluido IGIC, asciende a la expresada cantidad de **QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS (15.943,00 €)**.

## 6.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS.-

**Considerando** que por la duración y cuantía del citado contrato se considera un contrato menor, según establece los artículos 29.2, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

VICTOR MANUEL NAVARRO DELGADO - DIRECTOR/A GENERAL  
ENRIQUE MARTIN DE LORENZO CACERES - J/SERV. DEL AREA DE AGUAS

Fecha: 03/07/2020 - 09:24:21  
Fecha: 02/07/2020 - 09:56:00

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0tiOidIQyf6ohur9Kcgp38AZQJkgKVdsi



El presente documento ha sido descargado el 03/07/2020 - 13:27:22



**Considerando** que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la LCSP se ha comprobado que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

**Considerando** Según lo dispuesto en el artículo 19.3 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autonómica de Canarias en relación con el artículo 17 del Decreto 110/2018, de 23 de julio, por el que se aprobó el Reglamento Orgánico de la Consejería a la que pertenecía la Dirección General de Aguas, aplicable conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, según el cual en tanto se aprueben los Reglamentos Orgánicos de la nueva estructura del Gobierno y siempre que no se opongan o resulten incompatibles con lo previsto en el mismo Decreto, conservarán su vigencia las normas orgánicas que determinan la estructura y funciones de la Presidencia del Gobierno y de las Consejerías, es competente para emitir la presente resolución como órgano de contratación, por ser su importe inferior a 300.000 €, el Director General con competencia en materia de Aguas.

Por todo lo anterior:

#### 7.- SE PROPONE:

**PRIMERO.- Autorizar** el gasto correspondiente a la contratación, mediante la tramitación de un contrato menor de servicios **“REDACCIÓN DE PROYECTO DE INTEGRACIÓN ARQUITECTÓNICA Y DISEÑO DE LA EDIFICACIÓN Y ENTORNO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES DE EL COTILLO”**. CLAVE:FV-492-8-CM6, por un importe, con I.G.I.C. de **QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS (15.943,00 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.06.452B.6402200 y proyecto de inversión 206G0063.

**SEGUNDO.- Adjudicar a Acid-Arquitectura y Consultoría I+D, Besay D. García Rodríguez**, con CIF/NIF. núm. **78.485.650-J**, con domicilio en **C/ Obispo Rey Redondo nº34, 2º. San Cristóbal de La Laguna, 38201**, el presente contrato menor de servicios, con un plazo estimado de ejecución de **TRES (3) MESES** y por un importe, sin I.G.I.C. de **CATORCE MIL NOVECIENTOS EUROS (14.900,00 €)**.

**TERCERO.- DESIGNAR** como responsable del contrato reseñado al funcionario Doña Soraya Manjón Vega.

TRASLADAR el presente acuerdo a todas las partes interesadas a los efectos oportunos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

VICTOR MANUEL NAVARRO DELGADO - DIRECTOR/A GENERAL  
ENRIQUE MARTIN DE LORENZO CACERES - J/SERV. DEL AREA DE AGUAS

Fecha: 03/07/2020 - 09:24:21  
Fecha: 02/07/2020 - 09:56:00

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0tiOidIQyf6ohur9Kcgp38AZQJkgKVdsi



El presente documento ha sido descargado el 03/07/2020 - 13:27:22



En Santa Cruz de Tenerife,

El Jefe de Servicio del Área de Aguas

Enrique Martín Lorenzo Cáceres

Vista la propuesta, **RESUELVO** en los mismos términos,

El Dirección General de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas

**VÍCTOR NAVARRO DELGADO**

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr Consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 10 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o cualquier otro que se estime pertinente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
VICTOR MANUEL NAVARRO DELGADO - DIRECTOR/A GENERAL ENRIQUE MARTIN DE LORENZO CACERES - J/SERV. DEL AREA DE AGUAS	Fecha: 03/07/2020 - 09:24:21 Fecha: 02/07/2020 - 09:56:00
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0tiOidIQyf6ohur9Kcgp38AZQJkgKVdsi	 
El presente documento ha sido descargado el 03/07/2020 - 13:27:22	